



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0611** DE 2025

( **10** JUN 2025 )

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del **KAREN VIVIANA MAHECHA JUNCO OPEC 203700** en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

**LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

*En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 301 de 2024, y*

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 0460 del 19 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba a la **KAREN VIVIANA MAHECHA JUNCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.041.375, en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 17**, identificado con el Código OPEC **203700** dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023-SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la primera (1) posición de elegibilidad. Así mismo se ordenó terminar el nombramiento provisional del mencionado empleo a la señora **JESSICA PAOLA PARRA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.647.217, una vez tomara posesión el elegible.

Que la citada resolución fue notificada con radicado 2-2025-9527 del 19 de mayo de 2025, a la señora **KAREN VIVIANA MAHECHA JUNCO** al correo electrónico: [karoviviana@gmail.com](mailto:karoviviana@gmail.com)

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, con radicado No. 1-2025-11398 del 29 de mayo 2025, el elegible informa la aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0460 del 19 de mayo de 2025, y agrega:

*(...) "me permito informar sobre las siguientes consideraciones para la justificación de la prórroga que permita mi posesión:*

- 1. Soy servidora pública con derechos de carrera administrativa en el Ministerio del Deporte. El empleo del cual soy titular es Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 24, tal como se evidencia en el certificado del Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA.*
- 2. En la actualidad, me encuentro encargada en el cargo Profesional Universitario Grado 11, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo Deporte de Rendimiento Paralímpico, de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo (adjunto certificado laboral).*

**SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



RESOLUCIÓN NÚMERO **0611** DEL **10 JUN 2025**

*"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible KAREN VIVIANA MAHECHA JUNCO OPEC 203700 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".*

3. Como lo mencioné en la aceptación del cargo, soy supervisora de algunos contratos que tiene el Ministerio del Deporte con Organismos del Sistema Nacional del Deporte, tal como se aprecia en la ilustración (...)  
Finalmente, es mi deber presentar un informe detallado de mi gestión ante la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Por lo expuesto anteriormente, como servidora pública de carrera administrativa (desde el año 2019), manifiesto mi interés en preservar la estabilidad laboral de los derechos adquiridos bajo este régimen, a través de una vacancia temporal por período de prueba. Asimismo, dado que actualmente me desempeño como Profesional Universitaria (Código 2044, Grado 11), y al ser una de mis funciones, la supervisión de contratos —situación que conlleva responsabilidades civiles, fiscales, penales y disciplinarias—, se hace indispensable garantizar una transición ordenada en la entrega del cargo.  
(...) solicito respetuosamente a la autoridad nominadora una prórroga para realizar la toma de posesión en el cargo Técnico Administrativo (Código 3124, Grado 17), el día 01 de agosto de 2025, con el fin de atender asuntos laborales previamente descritos y asegurar la correcta finalización de mis funciones en el cargo actual.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: "Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".

Que analizada la comunicación presentada por la señora **KAREN VIVIANA MAHECHA JUNCO**, existe causa justificada para prorrogar en 35 días hábiles el término de posesión, es decir, hasta el 1 de agosto de 2025, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar por el término de 35 días hábiles, es decir, hasta el 1 de agosto de 2025, el plazo para que la **KAREN VIVIANA MAHECHA JUNCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 53.041.375, tome posesión en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 17**, de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar identificado con el Código **OPEC 203700** dentro



## Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0611** DEL **11 JUN 2025**

*"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible KAREN VIVIANA MAHECHA JUNCO OPEC 203700 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".*

del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo:** Teniendo en cuenta el plazo otorgado de prórroga a la Señora **KAREN VIVIANA MAHECHA JUNCO**, deberá tomar posesión en el cargo el día 1 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNO: COMUNICAR** la presente resolución a la Señora **KAREN VIVIANA MAHECHA JUNCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.041.375 al correo electrónico [karoviviana@gmail.com](mailto:karoviviana@gmail.com), a la señora **JESSICA PAOLA PARRA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.647.217 y a su jefe inmediato.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11 JUN 2025**

**SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ**  
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: *Freddy Rodríguez-Abogado Contratista - Secretaria General- frej*  
Revisó: *Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH*  
Revisó: *Darlys Katrin Correa Cardozo - Contratista Secretaría General*  
Revisó: *Adriana Helena Galvis Bultrago - Coordinadora GGTH*  
Revisó: *J. Andrea Betín Mejía - Contratista Despacho*  
Revisó: *Darlys Katrin Correa Cardozo - Contratista Secretaría General*  
Revisó: *Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General*

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)